



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
 Administración y Finanzas
 Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 2883/

CONSTITUCION, 06 JUN. 2014

REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 368/2014, de Director de Cultura y Turismo, en que solicita recursos para gastos Actividades mes Aniversario de Constitución.

CRETO :

Autorícese, la creación de un Fondo a rendir para gastos menores al funcionario Municipal Sr. **Luis Valero Campos, Rut: 15.144.835-6**, por la cantidad de \$ 500.000 (Quinientos Mil Pesos), por única vez.

Gírese, a la cuenta N° 114.03.08.001.033 "F.R.- Cultura y Turismo ". Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.12.002 "Gastos Menores".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL INTERNO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- OFICINA DE TRANSPARENCIA

PGB / AVS / CAS / IIM / sjb.